



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. **0247**
01 AGO 2018

Por medio del cual se cancelan unos saldos sin ejecutar del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Rentas Administradas del Municipio de Puerto Asís del Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó de la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado a los municipios descertificados.

Que el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.5.1.2.2.14 Establece en el "Parágrafo 2° que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018, se incorporan los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de Puerto Asís, como capítulo independiente al Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO		VALOR
	TOTAL INGRESOS		8,645,600,423.13
08 - 0603	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		8,645,600,423.13
08 - 060301	INGRESOS CORRIENTES		3,483,474,906.00
08 - 06030101 - 8080	S.G.P - Agua Potable y Saneamiento Básico		3,483,474,906.00
08 - 060303	RECURSOS DE CAPITAL		5,162,125,517.13
08 - 06030302	RECURSOS DEL BALANCE		5,162,125,517.13
08 - 0603030201 - 8085	SGP - APSB- RB		5,162,125,517.13
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS		8,645,600,423.13
08 - 7 - 8	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		8,645,600,423.13
08 - 7 - 8 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		8,645,600,423.13
08 - 7 - 8 1 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		1,705,684,933.02
08 - 7 - 8 1 1 1 - 8080	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - - Vig.2018	1,569,371,378.00
08 - 7 - 8 1 1 2 - 8080	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB - - Vig.2018	125,827,897.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. **0247**
01 AGO 2018

08 - 7 - 8 1 1 2 - 8085		Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB - - RB	10,485,658.02
08 - 7 - 8 1 2		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		5,199,486,552.76
08 - 7 - 8 1 2 1 - 8080		Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - - Vig.2018	259,008,970.00
08 - 7 - 8 1 2 1 - 8085		Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - - RB	21,584,080.83
08 - 7 - 8 1 2 2 - 8085		Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - - RB	4,918,893,501.93
08 - 7 - 8 1 3		SERVICIO DE ASEO		1,740,428,937.35
08 - 7 - 8 1 3 1 - 8080		Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - - Vig.2018	359,266,661.00
08 - 7 - 8 1 3 1 - 8085		Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - - RB	29,938,888.35
08 - 7 - 8 1 3 2 - 8080		Sistema de ASEO	SGP - APSB - - Vig.2018	1,170,000,000.00
08 - 7 - 8 1 3 2 - 8085		Sistema de ASEO	SGP - APSB - - RB	181,223,388.00

Que el Municipio de Puerto Asis del Departamento del Putumayo fue certificado para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Basico -SGP-APSB mediante Resolución No. SSPD - 20184010079265 del 27 de junio de 2018, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que en la subseccion 2 del Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, el artículo 2.3.5.1.2.2.12 señala que: "Efectos del proceso de certificación, establece que Los municipios y distritos que como resultado del proceso a que se refiere esta sección sean certificados, seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo".

Que en la guía de procesos derivados de la descertificación y municipios y distritos en agua potable y saneamiento basico emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece que: "Al ser certificado el Municipio o Distrito, el Departamento pierde la competencia para el manejo de los recursos del SGP-APSB; como consecuencia, debe realizar la reducción presupuestal respectiva, cancelando los saldos correspondientes de la sección rentas administradas del Municipio y Distrito".

Que mediante oficio SPD - 1873 del 11 de julio de 2018, la Secretaria de Planeación Departamental solicita se realice el tramite presupuestales para saldar los recursos no comprometidos con recursos del Sistema General de Participaciones agua potable y saneamiento basico del Municipio de Puerto Asis Putumayo.

Que la administracion Departamental incorpore al presupuesto de cada vigencia los recursos de la Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Basico -SGP-APSB, como saldo inicial el giro realizado por el municipio y de acuerdo a los documentos de distribución del Departamento Nacional de Planeación - DNP, del municipio de Puerto Asis - Putumayo, como se demuestra en cuadro siguiente, así:

GIROS	VIGENCIA	VALOR	COMPROMISOS	RECURSOS COMPROMETER	SIN
MUNICIPIO PTO ASIS	2016	255,543,817.89	205,258,619.00	50,285,198.89	
MUNICIPIO PTO ASIS		2,067,499,625.00	1,403,888,896.76	663,610,728.24	
MINISTERIO VIVIENDA		1,049,548,331.00	174,528,010.00	875,020,321.00	
MINISTERIO VIVIENDA	2017	3,332,925,163.00	1,400,102,486.76	1,932,822,676.24	
MINISTERIO VIVIENDA	2018	1,696,015,456.00	532,765,148.23	1,163,250,307.77	
		8,401,532,392.89	3,716,543,160.75	4,684,989,232.14	
GIROS	VIGENCIA	VALOR	PAGOS	SALDO DE RECURSOS	
MUNICIPIO PTO ASIS	2016	255,543,817.89		255,543,817.89	
MUNICIPIO PTO ASIS		2,067,499,625.00		2,067,499,625.00	
MINISTERIO VIVIENDA		1,049,548,331.00	156,336,016.00	893,212,315.00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0247
07 AGO 2018

MINISTERIO VIVIENDA	2017	3,332,925,163.00	787,974,760.00	2,544,950,403.0
MINISTERIO VIVIENDA	2018	1,696,015,456.00	502,931,848.23	1,193,083,607.77
		8,401,532,392.89	1,447,242,624.23	6,954,289,768.66

Que del presupuesto aprobado mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018 del Sistema General de Participaciones - SGP, Agua Potable y Saneamiento Basico - APSB del Municipio de Puerto Asís, se ejecuto hasta el 18 de julio de 2018, el valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO pesos con 23/100 ctvs (\$532,765,148,23), así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO ICIAL	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
2018	8,645,600,423.13	532,765,148.23	8,112,835,274.9

Que el valor a reducir de ingresos y gastos en el presupuesto de la vigencia 2018, en el capitulo independiente Rentas Administradas del Municipios de Puerto Asís es por valor de *ocho mil ciento doce millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con 90/100 ctvs. (\$8,112,835,274,90)*

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar unos saldos de las Rentas Administradas del Municipio de Puerto Asís del presupuesto de ingresos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	8,112,835,274.90
08 - 0608	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	8,112,835,274.90
08 - 060801	INGRESOS CORRIENTES	3,173,431,770.02
08 - 06080101 - 8080	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	3,173,431,770.02
08 - 060802	RECURSOS DE CAPITAL	4,939,403,504.88
08 - 06080202	RECURSOS DEL BALANCE	4,939,403,504.88
08 - 0608020201 - 8085	SUPERAVIT 2017	4,939,403,504.88

ARTICULO SEGUNDO: - Cancelar unos saldos no ejecutados de las Rentas Administradas del Municipios de Puerto Asís del presupuesto de Gastos del Departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS		8,112,835,274.90
08 - 7 - 8	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS		8,112,835,274.90
08 - 7 - 8 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		8,112,835,274.90
08 - 7 - 8 1 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		1,642,770,984.92
08 - 7 - 8 1 1 1 - 8080	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - - Vig.2018	1,569,371,378.00
08 - 7 - 8 1 1 2 - 8080	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB - - Vig.2018	73,399,606.92
08 - 7 - 8 1 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		4,977,980,542.73
08 - 7 - 8 1 2 1 - 8080	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - - Vig.2018	151,088,565.85
08 - 7 - 8 1 2 1 - 8085	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - - RB	-
08 - 7 - 8 1 2 2 - 8085	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - - RB	4,826,891,976.88
08 - 7 - 8 1 3	SERVICIO DE ASEO		1,492,083,747.25
08 - 7 - 8 1 3 1 - 8080	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - - Vig.2018	209,572,219.25



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. **0247**
01 AGO 2018

08 - 7 - 8 1 3 2 - 8080	Sistema de ASEO	SGP - APSB - - Vig.2018	1,170,000,000.00
08 - 7 - 8 1 3 2 - 8085	Sistema de ASEO	SGP - APSB - - RB	112,511,528.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la reducción de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Tesorero General del Departamento del Putumayo dar cumplimiento al numeral 2 del artículo ARTÍCULO 2.3.5.1.2.2.19 del Decreto No. 1077 de de mayo de 2015, el cual establece que: "El saldo de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado al municipio o distrito que no fueron ejecutados por el departamento durante el período en que asumió la administración de estos, deberá ser consignado en la cuenta designada por el municipio o distrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de firmeza del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **01 AGO 2018**

DORIS LASO MERINO
Gobernadora Departamento del Putumayo

Aprobo	Doris Lasso Merino - Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero O. - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Reviso parte Juridica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Juridica	Jefe Oficina Juridica (E)	
	Diana Ramos - Oficina Juridica	Prof Universitario Oficina Juridica	
	John Danny Arteaga L. - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

